



Guía para la Elaboración de la Manifestación de Impacto Regulatorio Municipal

CLAVE: MPUE1418/RG/CM04/014/241116



*Ciudad
de Progreso*

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL

Clave: MPUE1418/RG/CM04/014/241116

AUTORIZACIONES


Rodolfo Sánchez Corro


Contralor Municipal

David Álvarez Santiesteban


Titular de la Unidad de Mejora
Regulatoria

Se expide la presente Guía en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

 GOBIERNO MUNICIPAL PUEBLA	CONTRALORÍA MUNICIPAL	Guía para la elaboración de la Manifestación de Impacto Regulatorio Municipal	Clave: MPUE1418/RG/CM04/014/241116
			Fecha de elaboración: 24/11/2016
			Núm. de revisión: 01

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

I. OBJETIVO DE LA GUÍA

II. ALCANCE

III. GLOSARIO DE TÉRMINOS

IV. ELABORACIÓN DE LA MIR

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REGULACIÓN

1.1 Acción Normativa

1.2 Rango jurídico del proyecto

SECCIÓN 2. ORIGEN DE MIR

2.1 Principales modificaciones entre la disposición original y el proyecto de regulación

2.1.1 Nombre de la Regulación

2.1.2 Diferencias

2.2 Dependencia, Entidad o Unidad Administrativa formuladora del proyecto de regulación

2.3 Unidad Administrativa Operadora del proyecto de regulación (Enlace Técnico)

SECCIÓN 3. FUNDAMENTO Y ALCANCE JURÍDICO DEL PROYECTO DE REGULACIÓN

3.1 Base jurídica del proyecto de regulación

3.2 Derechos Humanos

SECCIÓN 4. INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO DE REGULACIÓN

4.1 Definición del problema

4.2 Alternativas consideradas y soluciones propuestas

4.3 Costos de la regulación para el ciudadano

4.4 Costos de la regulación para el gobierno


SECCIÓN 5. INFORMACIÓN DE APOYO

5.1. Opinión pública

5.2. Apartado de firmas

V. ANEXO

V.1 FORMATO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL

 GOBIERNO MUNICIPAL PUEBLA	CONTRALORÍA MUNICIPAL	Guía para la elaboración de la Manifestación de Impacto Regulatorio Municipal	Clave: MPUE1418/RG/CM04/014/241116
			Fecha de elaboración: 24/11/2016
			Núm. de revisión: 01

INTRODUCCIÓN

El Código Reglamentario para el Municipio de Puebla define a la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) Municipal como una herramienta de política pública que tiene por objeto garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos. Permite analizar sistemáticamente los impactos potenciales de los instrumentos regulatorios para la toma de decisiones gubernamentales, fomentando que éstos sean más transparentes y racionales.


La definición anterior tiene una visión integral respecto a la Mejora Regulatoria y no lo limita únicamente al ámbito económico empresarial, en consecuencia contribuye a elevar la calidad de la gestión pública, para ello resulta imperativo efficientar el marco jurídico así como los trámites y servicios que ofrece la Administración Pública Municipal.

La MIR es el instrumento de la Mejora Regulatoria mediante el cual se realiza el estudio, análisis, evaluación del costo beneficio y justificación de los proyectos para crear, modificar o suprimir disposiciones de carácter general, cuyo contenido incida en trámites y servicios que repercuten en los particulares, este instrumento es elaborado por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y dictaminado por la Contraloría Municipal.

Finalmente, al regular las actividades tanto de las autoridades como de los particulares se protegen los intereses individuales y colectivos de la siguiente manera:

- Se logra limitar el alcance de los órganos de gobierno municipal, con lo que se brinda mayor seguridad a los gobernados respecto a lo que puede o no hacer la autoridad municipal.
- Se establece una mejor relación de convivencia dentro de la comunidad; además de facilitar la relación entre los gobernantes y gobernados.
- Se impulsa la cultura democrática al establecer la participación de la comunidad en las decisiones fundamentales del Municipio, además de fortalecer el principio de autoridad democrática, de orden y capacidad para hacer frente a los problemas recurrentes.

Por lo anterior se emite la presente Guía para la elaboración de la Manifestación de Impacto Regulatorio Municipal.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	Guía para la elaboración de la Manifestación de Impacto Regulatorio Municipal	Clave: MPUE1418/RG/CM04/014/241116
		Fecha de elaboración: 24/11/2016
		Núm. de revisión: 01

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39, 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Gobernanza Regulatoria para el Estado de Puebla; 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259 y 2260 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla; 12 fracciones II y IV, 15 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla; se expide la presente:

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL

I. OBJETIVO DE LA GUÍA

Proporcionar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal los elementos necesarios para la elaboración de la Manifestación de Impacto Regulatorio Municipal que permitan determinar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos.

II. ALCANCE

La presente Guía es de observancia obligatoria para las y los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

III. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Anteproyecto: documento preliminar que contiene la disposición de carácter general mediante la cual se pretende crear, modificar o suprimir trámites o servicios, así como regulaciones que repercuten en la sociedad, promovidos por una Dependencia o Entidad.


Ayuntamiento: Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Contraloría: Contraloría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Dependencia: Secretarías que integran la Administración Pública Municipal Centralizada.

Desregulación: Componente de Mejora Regulatoria que se refiere a la eliminación parcial o total de la regulación vigente de algún sector económico o giro específico, para facilitar el desarrollo de la actividad económica.

Entidad: Organismos públicos descentralizados, fideicomisos públicos y empresas con participación municipal mayoritaria que integran la Administración Pública Descentralizada.

 GOBIERNO MUNICIPAL PUEBLA	CONTRALORÍA MUNICIPAL	Guía para la elaboración de la Manifestación de Impacto Regulatorio Municipal	Clave: MPUE1418/RG/CM04/014/241116
			Fecha de elaboración: 24/11/2016
			Núm. de revisión: 01

Mejora Regulatoria: Política pública sistemática, participativa y transversal consistente en la generación de normas claras y trámites o servicios simplificados, orientados a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto, con los menores costos posibles.

MIR: Manifestación de Impacto Regulatorio, herramienta de política pública que tiene por objeto garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos. Permite analizar sistemáticamente los impactos potenciales de los instrumentos regulatorios para la toma de decisiones gubernamentales, fomentando que éstos sean más transparentes y racionales.

Regulación: Conjunto de reglas establecidas en el marco jurídico de la Administración Pública Municipal, para la realización de trámites u obtención de servicios.


Servicios: Conjunto de actividades y actitudes que tienen como finalidad responder a las necesidades de un ciudadano.

Simplificación: Procedimiento por el cual se propicia la reducción de plazos y requisitos de trámites y servicios.

Tecnologías de la información: Recursos, herramientas y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir la información mediante diversos soportes.

Trámites: Cualquier solicitud o gestión que los interesados hagan ante una Dependencia o Entidad, con base en un ordenamiento jurídico, ya sea para cumplir una obligación que tiene a su cargo, o bien para obtener información, un beneficio, un servicio o una resolución, y que la autoridad a que se refiere el propio ordenamiento está obligada a resolver en los términos del mismo.

Unidad Administrativa: Direcciones, subdirecciones, jefaturas de departamento y demás áreas que integran el Honorable Ayuntamiento.

 GOBIERNO MUNICIPAL PUEBLA	CONTRALORÍA MUNICIPAL	Guía para la elaboración de la Manifestación de Impacto Regulatorio Municipal	Clave: MPUE1418/RG/CM04/014/241116
			Fecha de elaboración: 24/11/2016
			Núm. de revisión: 01

IV. ELABORACIÓN DE LA MIR

El formato para la elaboración de la MIR debe ser requisitado en los siguientes términos:

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

1. **Dependencia/Entidad del Municipio:** Anotar el nombre de la Dependencia o Entidad que formula el proyecto normativo.
2. **Folio:** Anotar el número consecutivo correspondiente a la MIR, asignado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Contraloría Municipal.
3. **Fecha:** Registrar la fecha en que se recibió el oficio mediante el cual se presenta la MIR con el proyecto normativo.
4. **Hora:** Registrar la hora en que se recibió el oficio mediante el cual se presenta la MIR con el proyecto normativo.

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REGULACIÓN

1.1 ACCIÓN NORMATIVA

Marcar con una “X” si este proyecto se expedirá (nuevo) o se reformará (modificación).


Expedición: Acción y efecto de expedir una ley, decreto, reglamento, circulares y disposiciones administrativas.

Reforma: Modificaciones introducidas en las bases jurídicas de la organización municipal.

1.2 RANGO JURÍDICO DEL PROYECTO

Marcar con una “X” la respuesta según corresponda, de acuerdo al **Tipo** de proyecto de regulación.

- a. **Iniciativas de Ley en lo relativo a la Administración Pública Municipal.** Documento formal que los órganos facultados legalmente presentan para su estudio, discusión y en su caso, aprobación y tiene como propósito crear, reformar, adicionar, derogar o abrogar disposiciones legales, representa un acto jurídico con el que se da inicio a un proceso legislativo ante el Congreso del Estado.

 PUEBLA GOBIERNO MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL	Guía para la elaboración de la Manifestación de Impacto Regulatorio Municipal	Clave: MPUE1418/RG/CM04/014/241116
			Fecha de elaboración: 24/11/2016
			Núm. de revisión: 01

- b. **Reglamentos.** Normas generales que establecen facultades, obligaciones y derechos de los particulares con la Administración Pública Municipal o de la propia Administración Pública, proveyendo en la esfera competencial del Ayuntamiento lo necesario para el adecuado desarrollo de los servicios o materias encargadas constitucionalmente.
- c. **Disposiciones normativas de observancia general.** Normas generales que tienen por objeto la aplicación de los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento hacia los particulares, habitantes y vecinos del Municipio (Lineamientos, manuales, reglas de operación, etcétera).
- d. **Circulares.** Normas generales que precisan un actuar u ordenan un comportamiento dirigidos y diseñados para atender las necesidades de la Administración Pública Municipal.


El Reglamento de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Puebla señala en sus artículos 123 al 127, las normas generales que puede aprobar el Ayuntamiento, y que son las señaladas previamente.

En el caso del apartado “**Otras**” señalar con una “**X**” si no corresponde a ninguna de las citadas y nombrar el instrumento según corresponda.

SECCIÓN 2. CLASE DE MIR

Se deberá marcar con una “**X**” a qué tipo de MIR corresponde la expedición o reforma de la propuesta de regulación, atendiendo a lo siguiente:

- a. **Por disposición de Ley.** Cuando la Dependencia o Entidad cumpla con la obligación establecida en ley, así como en reglamento, decreto, acuerdo u otra disposición de carácter general expedida por la Federación o el Estado.
- b. **Convenios.** Cuando la Dependencia o Entidad cumpla con la obligación establecida mediante un instrumento legal debidamente suscrito por éstos.
- c. **Exención.** Cuando la Dependencia o Entidad promotor del proyecto de regulación estime que el mismo no genera costos de cumplimiento para los particulares, por no encuadrar en ninguno de los criterios para la identificación de costos de cumplimiento para los particulares.
- d. **Actualización Periódica.** Se refiere a proyectos de regulación que pretenden modificar disposiciones que por su naturaleza deban actualizarse periódicamente, sin imponer obligaciones adicionales a las ya existentes.

 PUEBLA <small>GOBIERNO MUNICIPAL</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL	Guía para la elaboración de la Manifestación de Impacto Regulatorio Municipal	Clave: MPUE1418/RG/CM04/014/241116
			Fecha de elaboración: 24/11/2016
			Núm. de revisión: 01

e. **Emergencia.** Cuando el proyecto de regulación que se pretenda someter a consideración del Honorable Cabildo se encuadre en los siguientes criterios:

- ✓ Si el proyecto de regulación tiene una vigencia no mayor a seis meses.
- ✓ Si el objeto del proyecto de regulación es evitar un daño inminente o atenuar o eliminar un daño existente a la salud o bienestar de la población, al medio ambiente o a los recursos naturales, y
- ✓ Si no se ha solicitado previamente trato de emergencia para un proyecto de regulación con contenido equivalente.

2.1 PRINCIPALES MODIFICACIONES ENTRE LA DISPOSICIÓN ORIGINAL Y EL PROYECTO DE REGULACIÓN.

2.1.1 NOMBRE DE LA REGULACIÓN

Este apartado deberá ser llenado únicamente en los casos en que:

- ✓ Se trate de un proyecto de modificación.
- ✓ Cuando exista una disposición jurídica precedente que permita la comparación y, por lo tanto, deberá señalarse el nombre de dicha normatividad.
- ✓ Sea un proyecto de regulación nuevo.

De esta manera, deberá referirse:

Artículo: Unidad básica del texto normativo original de una disposición legal.

Fracción: Contiene información o idea que guarda relación con el artículo, se identifican correlativamente con números romanos.


Apartado: Parte de un documento legal u oficial que forma parte de otras iguales, serie numerada y ordenada.

Otro: se refiere al párrafo que forma parte del artículo.

2.1.2 DIFERENCIAS

En la columna de diferencias se dará una breve descripción de las modificaciones realizadas para cada una de las categorías que procedan. En los casos en que una categoría no sea procedente se deberá anotar "No aplica".

Ejemplo:

 GOBIERNO MUNICIPAL PUEBLA	CONTRALORÍA MUNICIPAL	Guía para la elaboración de la Manifestación de Impacto Regulatorio Municipal	Clave: MPUE1418/RG/CM04/014/241116
			Fecha de elaboración: 24/11/2016
			Núm. de revisión: 01

2.1.2		DIFERENCIAS
NÚM.	CATEGORÍAS	
1	TRÁMITES:	
2	REQUISITOS:	
3	PAGO DE DERECHOS:	
4	FORMATOS:	
5	PLAZOS:	
6	DURACIÓN DEL TRÁMITE:	

2.2 DEPENDENCIA, ENTIDAD O UNIDAD ADMINISTRATIVA FORMULADORA DEL PROYECTO DE REGULACIÓN

Anotar el nombre de la Dependencia, Entidad o instancia formuladora del proyecto de regulación y los datos del responsable de la misma.

Ejemplo:


2.2	DEPENDENCIA, ENTIDAD O UNIDAD ADMINISTRATIVA FORMULADORA DEL PROYECTO DE REGULACIÓN
NOMBRE:	
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	
PUESTO DEL RESPONSABLE:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

2.3 UNIDAD ADMINISTRATIVA OPERADORA DEL PROYECTO DE REGULACIÓN (ENLACE TÉCNICO)

La operadora del proyecto es la Unidad Administrativa que formula directamente el proyecto y que será el enlace técnico para proporcionar aclaraciones e información adicional.

Ejemplo:

2.3	UNIDAD ADMINISTRATIVA OPERADORA DEL PROYECTO DE REGULACIÓN (ENLACE TÉCNICO)
NOMBRE:	
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	
PUESTO DEL RESPONSABLE:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

	Guía para la elaboración de la Manifestación de Impacto Regulatorio Municipal	Clave: MPUE1418/RG/CM04/014/241116
		Fecha de elaboración: 24/11/2016
		Núm. de revisión: 01

SECCIÓN 3. FUNDAMENTO Y ALCANCE JURÍDICO DEL PROYECTO DE REGULACIÓN

3.1 BASE JURÍDICA DEL PROYECTO DE REGULACIÓN

Anotar la disposición jurídica que da sustento a la formulación del proyecto de regulación en cuestión. Deberá señalarse el artículo, párrafo y fracción, en su caso, de la ley, reglamento, acuerdo u otra disposición administrativa aplicable, así como la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación o Periódico Oficial del Estado de Puebla y la última fecha de modificación si la hubiera. Señalar las siglas correspondientes de las disposiciones legales para futuras referencias dentro del mismo formulario de la MIR.

Ejemplo:

3.1	BASE JURÍDICA DEL PROYECTO DE REGULACIÓN
	Ley de Gobernanza Regulatoria para el Estado de Puebla (LGREP) artículos 2, 3 fracción VII, 4 y 11. Publicada en el Periódico Oficial del Estado el 11 de febrero de 2015, sin reformas desde su entrada en vigor.
	Ley de Gobierno Digital para el Estado de Puebla (LGDEP) artículos 1 fracción II, 2 fracción II inciso a), 5 fracción XXXIX, 24 y 25. Publicada en el Periódico Oficial del Estado el 11 de febrero de 2015, sin reformas desde su entrada en vigor.
	Ley Orgánica Municipal (LOM), artículo 78. Publicada en el Periódico Oficial del Estado el 23 de marzo de 2001, última reforma publicada en el P.O.E. el 19 octubre de 2015.
	Código Reglamentario para el Municipio de Puebla (COREMUN) artículos 627, 628 y 629. Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2004, última reforma publicada en el P.O.E. el 7 de enero de 2016.


3.2 DERECHOS HUMANOS

Se deberá precisar si con esta propuesta de regulación se afectan o se pueden afectar los derechos humanos.

SECCIÓN 4. INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO DE REGULACIÓN

4.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Abordar de manera clara y sencilla los antecedentes o problemática que se desea resolver con la formulación del proyecto para la regulación, identificando trámites, servicios o normativa que se pretende eliminar, crear o modificar, señalar las áreas de oportunidad que se pretende atender con la regulación o en su caso la simplificación del proceso, para este último deberá anexarse diagramas de flujo con el proceso actual y el propuesto que permitan identificar el problema y la solución planteada.

 GOBIERNO MUNICIPAL PUEBLA	CONTRALORÍA MUNICIPAL	Guía para la elaboración de la Manifestación de Impacto Regulatorio Municipal	Clave: MPUE1418/RG/CM04/014/241116
			Fecha de elaboración: 24/11/2016
			Núm. de revisión: 01

Ejemplo:

4.1	DEFINICIÓN DEL PROBLEMA
	<p>La normatividad vigente considera de manera indistinta dos supuestos de la actividad comercial que se desarrolla en el Municipio de Puebla, esto es, los establecimientos menores a 60 m² y mayores a 60m², considerados de bajo y alto impacto no solo por la superficie sino por la propia actividad económica que realizan. En este sentido se propone precisar la denominación y los alcances jurídicos de las autorizaciones que se emitan para establecimientos menores a 60 m² y cuya actividad es de bajo impacto.</p>

En los casos en que se requiera referenciar a un documento anexo, deberá señalarse en el cuerpo del apartado.

Ejemplo:

<p>La justificación de la regulación puede encontrarse en el anexo número tres de la carpeta de información adicional, página 8 y 9.</p>
--

4.2 ALTERNATIVAS CONSIDERADAS Y SOLUCIONES PROPUESTAS

En este apartado deberá abordar de manera clara, concisa y medible los beneficios de la regulación para la ciudadanía, en el Gobierno o las propias empresas, los beneficios podrán ser sociales, económicos, gubernamentales o de otro tipo destacando el papel del grupo beneficiado, en los casos en que se requiera referenciar a un documento anexo, deberá señalarse en el cuerpo de la respuesta.


El impacto regulatorio es el que se desprende del beneficio primordial y los beneficios secundarios del proyecto normativo.

Ejemplo:

El proyecto de regulación consiste en incorporar el trámite de Aviso de Apertura de Negocio para establecimientos menores a 60 m² al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

Primordial:

- ✓ Facilitar la gestión del trámite al realizarse en línea y reducir el tiempo de respuesta para abrir un negocio en el Municipio de Puebla.

 GOBIERNO MUNICIPAL PUEBLA	CONTRALORÍA MUNICIPAL	Guía para la elaboración de la Manifestación de Impacto Regulatorio Municipal	Clave: MPUE1418/RG/CM04/014/241116
			Fecha de elaboración: 24/11/2016
			Núm. de revisión: 01

Secundarios:

- ✓ Simplificar el proceso al unificar la autorización del uso de suelo específico y licencia de funcionamiento, a cargo de las Direcciones de Desarrollo Urbano e Ingresos, respectivamente.
- ✓ Reducir las interacciones de la o el ciudadano con la autoridad.
- ✓ Implementar el uso de las tecnologías de la información al convertirse en un trámite digital desde su gestión, seguimiento y resolución, esta última emitida con Firma Electrónica.
- ✓ Reducir los costos de gestión del trámite.

4.3 COSTOS DE LA REGULACIÓN PARA EL CIUDADANO

Abordar brevemente si existe un costo de la regulación para la ciudadanía y a cuánto asciende dicho costo, así como su cálculo. En los casos en que no se conozcan los costos estimados, deberá señalarse de manera cualitativa los costos que se prevean.

4.4 COSTOS DE LA REGULACIÓN PARA EL GOBIERNO

Abordar de manera clara y sencilla los costos de la regulación para el gobierno. En los casos en que no se conozcan los costos presupuestales estimados, deberá señalarse de manera cualitativa los costos que se prevean, tanto directos como indirectos. Si se desea referenciar a un documento anexo, deberá señalarse en el cuerpo de la respuesta.


Ejemplos:

4.4	COSTOS DE LA REGULACIÓN PARA EL GOBIERNO
	La nueva regulación permite que las interacciones del ciudadano con la Dependencia o Entidad se eliminen, dando oportunidad a realizar una nueva distribución del personal y cargas de trabajo que permitan eficientar los servicios a cargo de la Dirección de Desarrollo Urbano adscrita a la Secretaría Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, así como de la Dirección de Ingresos perteneciente a la Tesorería Municipal, aunado a que se optimizan los recursos tecnológicos con los que cuentan las dependencias involucradas.

En los casos en que se requiera referenciar a un documento anexo, deberá señalarse en el cuerpo del apartado.

Ejemplo 2:

4.4	COSTOS DE LA REGULACIÓN PARA EL GOBIERNO
	Los costos estimados presupuestales del proyecto se presentan en el anexo número seis de la carpeta de información adicional, página 14 y 15.

 PUEBLA <small>Gobierno Municipal</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL	Clave: MPUE1418/RG/CM04/014/241116
		Fecha de elaboración: 24/11/2016
		Núm. de revisión: 01

SECCIÓN 5. INFORMACIÓN DE APOYO

5.1 OPINIÓN PÚBLICA


Si existe algún comentario por parte de los consejos ciudadanos, sociedad organizada o ciudadanos(as) sobre la regulación puede expresarse en este apartado.



5.2 APARTADO DE FIRMAS


En este espacio se anotará el nombre y firma de la o el titular de la Unidad Administrativa operadora del proyecto.



V. ANEXO

V.1 FORMATO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	Guía para la elaboración de la Manifestación de Impacto Regulatorio Municipal	Clave: MPUE1418/RG/CM04/014/241116
		Fecha de elaboración: 24/11/2016
		Núm. de revisión: 01

 CONTRALORÍA MUNICIPAL		MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO (MIR) MUNICIPAL GOBIERNO MUNICIPAL DE PUEBLA CONTRALORÍA MUNICIPAL			
PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA					
DEPENDENCIA / ENTIDAD: _____			FECHA: _____		
			HORA: _____		
			FOLIO: _____		
SECCIÓN 1		IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REGULACIÓN			
1.1		ACCIÓN NORMATIVA			
<input type="checkbox"/> EXPEDICIÓN		<input type="checkbox"/> REFORMA			
1.2		RANGO JURÍDICO DEL PROYECTO			
TIPO:					
<input type="checkbox"/> INICIATIVAS DE LEY		<input type="checkbox"/> REGLAMENTOS	<input type="checkbox"/> DISPOSICIONES NORMATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL	<input type="checkbox"/> CIRCULAR	
OTRO: _____					
SECCIÓN 2		ORIGEN DE MIR			
<input type="checkbox"/> POR DISPOSICIÓN DE LEY		<input type="checkbox"/> CONVENIOS	<input type="checkbox"/> EXCENCIÓN		
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA		<input type="checkbox"/> EMERGENCIA			
2.1		PRINCIPALES MODIFICACIONES ENTRE LA DISPOSICIÓN ORIGINAL Y EL PROYECTO DE REGULACIÓN			
2.1.1		NOMBRE DE LA REGULACIÓN			
ARTÍCULO: _____					
FRACCIÓN: _____					
APARTADO: _____					
OTRO: _____					
2.1.2		DIFERENCIAS			
NÚM.	CATEGORÍAS				
1	TRÁMITES:				
2	REQUISITOS:				
3	PAGO DE DERECHOS:				
4	FORMATOS:				
5	PLAZOS:				
6	DURACIÓN DEL TRÁMITE:				
2.2		DEPENDENCIA, ENTIDAD O UNIDAD ADMINISTRATIVA FORMULADORA DEL PROYECTO DE REGULACIÓN			
NOMBRE: _____					
FUNCIONARIO RESPONSABLE: _____					
PUESTO DEL RESPONSABLE: _____					
TELÉFONO: _____					
CORREO ELECTRÓNICO: _____					
2.3		UNIDAD ADMINISTRATIVA OPERADORA DEL PROYECTO DE REGULACIÓN (ENLACE TÉCNICO)			
NOMBRE: _____					
FUNCIONARIO RESPONSABLE: _____					
PUESTO DEL RESPONSABLE: _____					
TELÉFONO: _____					
CORREO ELECTRÓNICO: _____					

 GOBIERNO MUNICIPAL PUEBLA CONTRALORÍA MUNICIPAL	Guía para la elaboración de la Manifestación de Impacto Regulatorio Municipal	Clave: MPUE1418/RG/CM04/014/241116
		Fecha de elaboración: 24/11/2016
		Núm. de revisión: 01

 GOBIERNO MUNICIPAL PUEBLA CONTRALORÍA MUNICIPAL	MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO (MIR) MUNICIPAL GOBIERNO MUNICIPAL DE PUEBLA CONTRALORÍA MUNICIPAL	
SECCIÓN 3	FUNDAMENTO Y ALCANCE JURÍDICO DEL PROYECTO DE REGULACIÓN	
3.1	BASE JURÍDICA DEL PROYECTO DE REGULACIÓN	
3.2	DERECHOS HUMANOS	
SECCIÓN 4	INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO DE REGULACIÓN	
4.1	DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	
4.2	ALTERNATIVAS CONSIDERADAS Y SOLUCIONES PROPUESTAS	
	PRIMORDIAL	
	SECUNDARIA	
4.3	COSTOS DE LA REGULACIÓN PARA EL CIUDADANO	
4.4	COSTOS DE LA REGULACIÓN PARA EL GOBIERNO	
SECCIÓN 5	INFORMACIÓN DE APOYO	
5.1	OPINIÓN PÚBLICA	
5.2	APARTADO DE FIRMAS	
<p>En cumplimiento a lo establecido por los artículos 39, 40, 43 y 44 de la Ley de Gobernanza Regulatoria para el Estado de Puebla y 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259 y 2260 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, se elabora la presente Manifestación de Impacto Regulatorio Municipal para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p style="text-align: right;">Municipio de Puebla a, ____ de ____ de ____</p> <p style="text-align: center;"> _____ ENLACE TÉCNICO Nombre y cargo </p>		